PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

| Nº: 503 | PERIODO LEGISLATIVO: 2022 | | | | | |
|--------------------------|---------------------------|--------------|--------------|--------|----|---------------|
| Extracto: | | | | | , | |
| PRESIDENCIA RES | OLUCIÓN | DE P | RESIDE | NCIA | N° | <u>498/22</u> |
| PARA SU RATIFICAC | CIÓN | | y " | | | |
| | | | | , | | : |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Entró en la Sesión de: | 4ta. S.O. 31-10 |)-2022 - RES | OLUCIÓN Nº : | 315/22 | | N. |
| | × | | | | | S V |
| Girado a la Comisión Nº: | | 6 | | | | |
| | | | 3 | | 9 | 7.1 |
| Orden del día Nº: | | | | | | ۸ |

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLA Antártida e Islas del Atlántico Sur

SECRETARIA LEGISLATIVA

2 1 SEP 2022

MESA DE ENTRAD.

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 6 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4425-2022 y la Nota N° 200/22 Letra: M.N.M.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, informa su traslado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Ushuaia, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos BUE-USH-BUE (ida: 19/09/22 - regreso: 21/10/22) a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-USH-BUE (ida: 19/09/22 – regreso: 21/09/22) a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidenta del Bloque Frente de Todos- P.J.; de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES <u>resolución de presidencia nº</u>

Emmanuel TRENTINO MARTIRE

Vicepresidente 2º PODER LEGISLATIVO

Sign Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas